

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 194/2025

La Paz, 30 de julio de 2025

**REF.: MINUTA DE INSTRUCCIÓN AN/PE/MI/2025/0103 DE
24/07/2025.**

Para conocimiento y difusión, se remite la Minuta de Instrucción AN/PE/MI/2025/0103 de 24/07/2025, referente a las “*OPERACIONES EN EL CENTRO DE CLASIFICACIÓN POSTAL EL ALTO CCPA DE LA AGBC*”



Claudia Ximena Sotillo Riveros
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
Aduana Nacional



GNJ: CXSR
GNJ/DGL: Jlach/oaoe/walh
CC: archivo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

MINUTA DE INSTRUCCIÓN

AN/PE/MI/2025/ 0103

DE: Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL

A: **ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE
AEROPUERTO EL ALTO
AGENCIA BOLIVIANA DE CORREOS
CONCESIONARIO DE DEPÓSITO DE
ADUANA**

REF.: **OPERACIONES EN EL CENTRO DE
CLASIFICACIÓN POSTAL EL ALTO CCPA
DE LA AGBC.**

FECHA: La Paz, 24 JUL 2025

De mi consideración:

En el marco de lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas y los Artículos 94°, 195° y 196° del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, para el despacho de la carga postal que arribe al Aeropuerto Internacional de El Alto, las actividades señaladas en los Artículos 16 al 19 y 26 del Reglamento para Tráfico Postal aprobado por Resolución de Directorio N° RD 01-011-22 de 22/04/2022, se realizarán a partir del 25/07/2025 en el **"Centro de Clasificación Postal El Alto – CCPEA de la AGBC"**, ubicado en el Aeropuerto Internacional de El Alto, debiendo aplicar el siguiente procedimiento:

1. RETIRO DE LA CARGA POSTAL DEL RECINTO ADUANERO.

- 1.1. El Concesionario de Recinto Aduanero una vez confirmado el Manifiesto Aéreo de Carga (MAC) y de manera prioritaria, emitirá el Parte de Recepción correspondiente a la carga postal y la constancia de entrega (casos especiales) a la AGBC para el retiro de la carga postal.
- 1.2. El personal de la Agencia Boliviana de Correos, será responsable de trasladar la carga postal desde el recinto aduanero hasta el CCPEA, debiendo la administración aduanera, supervisar el traslado de la carga postal y registrar el

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



Formulario para Ingreso a Territorio Aduanero Nacional (TP) a través del SUMA.

2. CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA CARGA POSTAL EN EL CCPEA.

- 2.1. La administración aduanera y la Agencia Boliviana de Correos, procederán a la apertura y revisión de las sacas de carga postal, debiendo la administración aduanera identificar, los envíos sujetos a posible pago de tributos incluidos aquellos destinados al interior del país, los cuales deberán ser identificados con cinta adhesiva de seguridad con logotipo de la Aduana Nacional de conformidad con el Reglamento para el Uso de Precintos Aduaneros y Otras Medidas de Seguridad de la Carga, vigente.
- 2.2. Como resultado de la clasificación de la carga postal y habiéndose identificado los envíos sujetos a posible pago de tributos:
 - i. La Agencia Boliviana de Correos elaborará el Manifiesto de Envases por Servicio y entregará el mismo a la administración aduanera en dos ejemplares.
 - ii. La administración aduanera, registrará Formulario Tráfico Postal Interior (TPI) a través del SUMA, pudiendo hacer uso de dispositivos electrónicos (lectores o escáner de códigos de barras) cuando se cuente con los mismos o manualmente; al tiempo que deberá contrastar y validar que los códigos de cada envío coincidan con los registrados en el Manifiesto de Envases por Servicio.
- 2.3. La administración aduanera podrá escanear los envíos que sean liberados por franquicia o que no estén sujetos al pago de tributos aduaneros, según la gestión de riesgos.

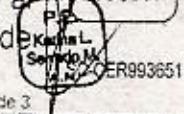
3. SALIDA DE ENVÍOS POSTALES DEL CCPEA.

- 3.1. Los envíos postales registrados en el Formulario Tráfico Postal Interior (TPI) con destino a la Aduana Postal de La Paz como al interior del país, deberán ser agrupados por la Agencia Boliviana de Correos en sacas diferenciadas para su traslado.
- 3.2. La administración aduanera precintará las sacas que contienen los envíos postales registrados en el Formulario Tráfico Postal Interior (TPI) conforme al Reglamento para el Uso de Precintos Aduaneros y Otras Medidas de Seguridad de la Carga, vigente.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

2 de 3

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



Seguridad de la Carga, vigente. En caso de existir observaciones, no se autorizará el traslado de las sacas hasta la subsanación de la observación.

- 3.3. La administración aduanera autorizará la salida de las sacas, colocando la firma, sello, fecha y hora de la operación en ambos ejemplares del Manifiesto de Envases por Servicio, un ejemplar deberá adjuntarse al Formulario Tráfico Postal Interior (TPI) y el otro entregarse a la Agencia Boliviana de Correos para el traslado de las sacas.
- 3.4. Los envíos postales no sujetos a pago de tributos aduaneros, es decir que no se encuentren registrados en el Formulario Tráfico Postal Interior (TPI), que sean retirados del CCPEA, son de responsabilidad de la Agencia Boliviana de Correos.

La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, Administración de Aduana Aeropuerto El Alto, el Concesionario de Recinto Aduanero y la Agencia Boliviana de Correos, son responsables de la supervisión y cumplimiento de lo establecido en la presente Minuta de Instrucción.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA AL
ADUANA NACIONAL



G.G.
Gestión
Operativa
A.N.

G.N.
Daniela
Añez
A.N.

D.N.P.T.A.
Suzana
Aplac
A.N.

D.N.P.T.A.
Maurelio
Paz B.
A.N.

PE: KLSM
GG: CCF
GNN/DNPTA: Daat/sac/mmpb
Adj.: Antecedentes
C.C.: Archivo
Fis.: 8 (ochos)
HR: AN/GNN/DNPTA2025/51

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

SC-CER993651



DOMESTIC RECEPTACLE MANIFEST
LETTERS (LC/AO)

Página 1 / 1

N.º de serie de lista:

BOLPABOSRZAU50094

Oficina: LA PAZ LC/AO

Fecha: 23-07-2025 11:42

SANTA CRUZ DE LA SIERRA LC/AO-AVION

Número de envíos: 24

Oficina de destino	Peso	Oficina de origen	Identificador	PID de ruta
	1.205		RP445717959MU	
	0.120		RP445731213MU	
	0.900		RP445750583MU	
	0.460		RP445757842MU	
	0.440		RP445760055MU	
	0.305		RP445760974MU	
	0.080		RP445763352MU	
	1.180		RP445785724MU	
	0.120		RP445786490MU	
	1.130		RP445788093MU	
	0.320		RP445794831MU	
	0.155		RP445797285MU	
	0.430		RP445807291MU	
	0.420		RP445809567MU	
	0.230		RP445812739MU	
	0.180		RP445824564MU	
	0.740		RP445829941MU	
	0.040		RP445833362MU	
	0.160		RP445834782MU	
	0.260		RP445838648MU	
	0.425		RP445840859MU	
	1.020		RP445847361MU	
	0.265		RP445851088MU	
	0.170		RP445854040MU	

DOMESTIC RECEPTACLE MANIFEST
PARCELS (CP)

Página 1 / 1

N.º de serie de lista:

BOLPBCBOSRZCC50058

Oficina: LA PAZ CP-AVION

Fecha: 23-07-2025 11:45

SANTA CRUZ DE LA SIERRA CP-AVION

Número de envíos:

3

Oficina de destino	Peso	Oficina de origen	Identificador	PID de ruta
	1.200 4.300 10.560		CA548547338DE CP323467545BR CY289249865DE	

DOMESTIC RECEPTACLE MANIFEST
EMS

EMS

Página 1 / 1

N.º de serie de lista:

BOLPBBBOSRZBE50026

Oficina: **LA PAZ EMS**

Fecha: 23-07-2025 11:44

SANTA CRUZ DE LA SIERRA EMS

Número de envíos:

17

Oficina de destino	Peso	Oficina de origen	Identificador	PID de ruta
	1.240		EH042325232US	
	2.960		EH042368649US	
	0.100		EH042446451US	
	3.900		EH042606516US	
	0.080		EH042668855US	
	2.200		EH042671761US	
	0.840		EH042727810US	
	6.240		EK260094663FR	
	2.700		EP993829097US	
	0.500		EW161786739FR	
	1.680		EY392285171US	
	1.220		EY392332530US	
	1.940		EY471781972US	
	12.420		EY471813508US	
	1.260		EY471870108US	
	6.560		EY664869745US	
	0.320		EY933095990FR	